



MAT.: AUTORIZA TRASPASO A SECTOR EDUCACIÓN MUNICIPAL POR PAGO DE SUBSIDIOS DE LA ISAPRE CRUZ BLANCA POR LICENCIAS MEDICAS DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

ALGARROBO, 09 JUN 2021

DECRETO Nº P 1601



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. Nº 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

-Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 10 de marzo y 12 de abril 2021, ha recibido en la cuenta corriente Nº 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizadas por la entidad previsional Isapre CRUZ BLANCA, que corresponden a subsidios por incapacidad laboral de funcionarios del sector Educación Municipal.

-La necesidad de traspasar al sector Educación Municipal, el monto correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral de sus funcionarios que asciende a la suma de \$2.294.530, según los respaldos de la entidad previsional y Banco Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese traspaso a arcas del sector Educación Municipal, el monto de \$2.294.530 (Dos millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos treinta pesos) correspondientes a subsidios por incapacidad laboral, por licencias médicas según el siguiente detalle:

RUT Cotizar	Afiliado	Folio	Desde	Hasta	Días Licer	Días Pagad	SUBSIDIO	
	NICOLE ANDREA MILLAR JARA	485791442	09-02-2021	10-03-2021	30	20	\$ 739.830	
	NICOLE ANDREA MILLAR JARA	473015439	10-01-2021	08-02-2021	30	8	\$ 295.801	
	PATRICIA ESTHER MUNOZ VALENZUELA	55830932	23-03-2021	26-03-2021	4	1	\$ 52.865	
	NICOLE ANDREA MILLAR JARA	497234190	11-03-2021	31-03-2021	21	21	\$ 777.090	
	NICOLE ANDREA MILLAR JARA	485791442	09-02-2021	10-03-2021	30	10	\$ 369.993	
	DANIEL EUGENIO OLIVARES SAGUER	55971633	24-03-2021	27-03-2021	4	1	\$ 58.951	
TOTAL								\$ 2.294.530

- II. Cárguese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



(2).
(1).

